



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de rentas municipales

DECRETO EXENTO N° 06108/2024 /
PARRAL, 29 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Decreto Exento N° 5970 de fecha 22 de noviembre de 2024, delegación de firma Director de Recursos Humanos.
2. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral
3. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.
4. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
5. El Decreto Afecto N°1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de titular de Planta a Don Javier Moreira Bauerle como director de Recursos Humanos.
6. El Instructivo N°4 del 14 septiembre del 2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
7. Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesario realizar trabajo extraordinario para la ejecución de las tareas indicadas.

AUTORÍCESE:

1. La ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionario que se señala a continuación:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
CRISTOFER LARENAS PINO	Jefatura G°11	3	08:30

2. **ESTABLECESE** que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
3. **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.
4. **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



JAVIER MOREIRA BAUERLE
Director De Recursos Humanos
Dirección De Recursos Humanos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLANILLA SOLICITUD	Digital	Ver		

Javier Moreira/Paula Figueroa/Cristofer Larenas

Distribución:

DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Cristofer Larenas Pino
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20119448&hash=525c5>